



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 278

### COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

**PRESIDENTE: Don Modesto Alonso Pelayo**

**Sesión celebrada el día 4 de Marzo de 1994, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Ley de Creación de la Sociedad de Gestión e Infraestructuras de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Creación de la Sociedad de Gestión e Infraestructuras de Castilla y León.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	8310	<b>Primer punto del Orden del Día.</b>	
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	8310	El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8310

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, propone a la Comisión la ratificación de los ponentes. Son ratificados.	8310	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros (Grupo Mixto); de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista); Villar Villar y Garabito Gregorio (Grupo Popular); y Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	8310
<b>Segundo punto del Orden del Día. Dictamen P.L. 22.</b>			
El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8310	El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, levanta la sesión.	8321
El Presidente, Sr. Alonso Pelayo, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	8310	Se levantó la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	8321

(Comienza la sesión a las once horas quince minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Buenos días, se abre la sesión.

Se ha comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones. Por el Partido Popular, don Luis Cid sustituye a José Sánchez. Por el Partido Popular, también, don Porfirio Abad sustituye a don Francisco Aguilar. También por el Partido Popular, el señor Rebollar sustituye a don Narciso Coloma. Por el Partido Socialista, doña Raquel Alonso sustituye a doña Carmen García.

El señor Secretario tiene la palabra, para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe del Proyecto de Ley de Creación de la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A, GICAL, S.A**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario.

De acuerdo con el artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Sagredo de Miguel, de Meer Lecha-Marzo, Garabito Gregorio, Villar Villar, Herreros, y Alonso Rodríguez.

¿Se ratifica? Queda ratificado.

Segundo punto del Orden del Día. El señor Secretario dará lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ): Segundo Punto: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Creación de la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A, GICAL, S.A**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Secretario.

Artículo 1. Votación del artículo. Artículo 2...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): No, no. Perdón...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Bueno, hay que votar al artículo, porque en este artículo no hay enmiendas. ¿Se aprueba por unanimidad? Bien. Se somete a votación: ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado, por nueve votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones. Queda aprobado el artículo 1.

Artículo 2. Enmiendas números 1, 2 y 3 de don Virgilio Buiza Díez. ¿Se dan por defendidas?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, todas las Enmiendas de don Virgilio Buiza, y en su nombre, se dan por defendidas en sus propios términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Se someten a votación las Enmiendas números 1, 2 y 3 de don Virgilio Buiza. ¿Votos a favor de las Enmiendas números 1, 2 y 3 de don Virgilio Buiza? Dos votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, dos; en contra, nueve; y abstenciones, cinco. Quedan rechazadas las enmiendas 1, 2 y 3 de don Virgilio Buiza.

Las Enmiendas números 9 y 10 del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente... Gracias. Defenderemos las Enmiendas de una en una, ¿no?... Sí. Por lo tanto, paso a la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, quiero explicar la abstención al artículo 1, aunque no permanecía ninguna enmienda viva, entendiendo que la autorización para crear la empresa pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León viene, lógicamente, por parte de nuestro Grupo, condicionada al objeto social de la misma empresa, y que, por lo tanto, si las enmiendas que, a partir de ahora, vamos a defender no fueran asumidas por la Cámara, lógicamente, nosotros no queremos, nos oponemos a que se cree esa empresa pública.

El objeto social de la empresa, que es el artículo 2, del que ahora estamos hablando, dice, en primer lugar, que es el proyecto de desarrollo, construcción, conservación y explotación de obras públicas de infraestructura que se estimen necesarias para el interés público, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Nosotros proponemos que se limite, exclusivamente, a obras públicas de infraestructura del transporte que se ajusten a planes vigentes.

Efectivamente, en el caso de aprobar lo contrario, esta Sociedad de Gestión de Infraestructuras podría construir cualquier tipo de infraestructuras, incluso las que en absoluto dependen de la Consejería de Fomento. Podría construir infraestructuras de abastecimiento de agua, infraestructuras de saneamiento; podría construir cualquier tipo de infraestructura agraria, cualquier tipo de infraestructura sanitaria, infraestructura educativa, infraestructura cultural, y cualquier otra cosa que pudiéramos definir como infraestructura. Como nosotros creemos que ése no puede ser el objeto de la Ley, puesto que en la propia Exposición de Motivos, y en todo lo que se ha explicado a lo largo del tiempo, el objetivo de esta Ley es, fundamentalmente, actuar en temas de infraestructura de transporte y, en concreto, el construir ciertas carreteras o ciertas autovías; es por lo que creemos que debe limitarse, que debe limitarse el objeto de la Ley, exclusivamente, en las infraestructuras de transporte. Y, además, que se ajusten a planes vigentes, no que la sociedad pueda construir carreteras, autovías, abastecimientos, saneamientos, regadíos o embalses, sin que se ajuste a ningún tipo de plan o a ningún tipo de norma que haya previamente aprobado la Junta de Castilla y León.

Por eso, nosotros creemos que la Sociedad no puede tener estos objetivos tan absolutamente amplios y tan absolutamente ambiguos, sino que deben concretarse esos objetivos, igual que la propia Ley hace -y luego hablaremos de ella- cuando se refiere al tema de la promoción y construcción de viviendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor de Meer. Turno en contra, el señor Villar tiene la palabra.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para oponernos a la Enmienda planteada por el PSOE, puesto que, como ya se debatió en Ponencia y anteriormente, cuando se discutió las Enmiendas a la Totalidad en el Pleno, creo que quedó suficientemente claro por nuestro Grupo de que lo que se pretende con esta Sociedad es que sea un instrumento de gestión, y no de decisión de políticas públicas, al servicio de la Junta. O sea, no trata de sustituir decisiones políticas de ninguna Consejería. Únicamente va a ser un instrumento de gestión, que lo que va a pretender y lo que va a tener va a ser un carácter instrumental, que coopere con las distintas Consejerías y de ninguna manera las sustituya.

Creo que en el Proyecto de Ley está perfectamente explicado este tema. Y, con lo que he dicho, entiendo que es suficiente para rebatir la Enmienda planteada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Villar. Para un turno de réplica, tiene la palabra Su Señoría, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Yo creo que la argumentación empleada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no rebata lo que nosotros hemos dicho.

El objeto de la Sociedad, tal y como se define en el artículo segundo, permite que esa Sociedad pueda proyectar, desarrollar y construir cualquier tipo de infraestructura, sin que necesite una previa... o un ajuste a ningún tipo de plan aprobado por la Junta de Castilla y León; y, además, cualquier tipo de infraestructura.

Por lo tanto, nosotros creemos que esta Sociedad asume, en la práctica, las competencias de ejecución de infraestructuras prácticamente de todas las Consejerías de la Junta, que eso será un evidente nido de conflictos y unos objetivos sociales desproporcionados. Por lo tanto, nosotros creemos que se debe ajustar, exclusivamente, a asuntos que sean competencia de la Consejería de Fomento, exclusivamente, competencia de la Consejería de Fomento; y, además, que se ajusten a planes y programas previamente aprobados.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor de Meer. El señor Villar, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Desde luego, lo que no se pretende con esta Sociedad es establecer ningún tipo de conflictos entre las distintas Consejerías.

Repito lo que le he dicho anteriormente. Es un instrumento de actuación, de gestión, a través..., en manos de la Junta, que podrá intervenir en los tipos de obras que se establecen en su objeto social, en el artículo 2.

Efectivamente, ahí hay obras que, por llamarlo de alguna manera, son competencia de otras Consejerías. Pero nada creo que imposibilite el que una Sociedad como la que se pretende... o la que vamos a crear con esta Ley pueda trabajar para las distintas Consejerías, puesto que va a ser quien gestione, quien ejecute; no va a ser quien tome las decisiones políticas. Y las decisiones políticas de cualquier obra, si yo no estoy mal informado, a partir de un cierto volumen, se toman en la Junta de Consejeros. Luego, va a estar implicada toda la Junta en la decisión política; va a ejecutar esta Sociedad, que va a ser un medio de gestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Villar.

Sometemos a votación la Enmienda número 9 del Partido Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, seis. Votos en contra, nueve. Abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda número 9 del Partido Socialista.

Y pasamos, sin más, a someter a votación la número 10, también del Grupo Socialista... A debate, perdón.

El señor de Meer, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente.

Si antes hemos hablado que uno de los objetivos sociales de la empresa GICAL es la construcción de infraestructuras, ahora vamos a hablar de que, además, podrá formular y ejecutar proyectos de urbanización, así como ejercer la actividad urbanizadora, promoviendo y gestionando urbanizaciones, y realizando obras de infraestructura y dotación al servicio, o de servicios, en polígonos determinados.

Nosotros pretendemos, a través de nuestra Enmienda, suprimir la capacidad de esta empresa para actuar como urbanizadora y como constructora de urbanizaciones.

Y ¿por qué defendemos esta Enmienda? Es porque el objeto social de esta empresa se superpone, se solapa y duplica el objeto social de otras empresas que ya dependen de la Junta de Castilla y León. Efectivamente... de la Junta de Castilla y León depende al cien por cien una empresa que se llama GESTURCAL, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma y su objetivo el construir urbanizaciones industriales y residenciales, puesto que es GESTURCAL quien está desarrollando ahora, por ejemplo, el polígono de Eras de Renueva, en León, y ése es un polígono residencial. Y, además, existen, prácticamente..., existen en siete provincias unas GESTURES provinciales, con capital mayoritario de la Junta, cuyo objeto es desarrollar polígonos industriales.

Y, además, la Junta participa en otra sociedad, con capital mayoritario de la Diputación de León, de construcción de polígonos industriales en la provincia de León.

Intentar que, además de estas sociedades que dependen de la Consejería de Medio Ambiente, la Junta de Castilla y León mantenga otra sociedad que depende de la Consejería de Fomento para hacer esto mismo, representa, evidentemente, una duplicidad innecesaria, representa construir un sector público absolutamente desproporcionado, y, además, en este caso, sin que para hacer este tipo de actuaciones se requiera ningún acuerdo previo, ninguna acción previa de la Junta, para que la Sociedad desarrolle este tipo de actividades.

Yo creo que el asunto es tan contradictorio que el otro día, en esta misma Cámara, el Director General de Urbanismo, cuando se le planteó este problema en la Comisión de Medio Ambiente, dijo "claro, pero es que GICAL se dedicará, exclusivamente, a actividades de urbanizaciones relacionadas con la vivienda", porque él mismo se ha dado cuenta que no era lógico que se dedicara a actividades de urbanización dirigidas a suelo industrial; pero, sin embargo, eso no lo pone aquí, como no lo pone... y nosotros creemos que este artículo es excesivamente vago, excesivamente ambiguo y absolutamente innecesario. Por lo tanto, nosotros proponemos que GICAL no se dedique a urbanizar ninguna... no se dedique en ningún caso a la actividad de urbanización. Otros Grupos de la oposición han detectado este problema y las soluciones que apuntan son diferentes, son diferentes. Pero, en cualquier caso, yo creo que es algo unánime entre todas las personas que se han estudiado esta Ley que, por un procedimiento o por otro, esa duplicidad de actuaciones de empresas públicas dependientes de la Junta debe desaparecer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra Su Señoría, el señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, es cierto -y eso lógicamente lo detectan los Grupos de la oposición y también el Grupo Popular- que puede llegar a haber una duplicidad; lo que sucede es que cuando una sociedad se crea, se crea con un objeto social que no está obligado a cumplir, desarrollar en su totalidad, no pasa nada; un objeto social de una sociedad puede cumplir... puede tener varias facetas y a la hora de desarrollarlas y de ejecutarlas decide hacerlo sobre tres supuestos, los que más la convenga, y otro está ahí en reserva y si en un momento determinado conviene se actúa según él y, si no, pues, se deja ahí.

Por lo tanto, entendemos que no tenemos... no vemos ninguna ventaja en renunciar a una posibilidad que GICAL puede obtener de urbanizar polígonos, que si la Junta en un momento determinado estima que es mejor

que lo haga GESTUR o GESTURCAL, pues, evidentemente, lo hará quien en cada momento, según la entidad de la obra y según la conveniencia, lo tenga que hacer; pero no redundará en ningún perjuicio que nosotros veamos el que ambas dos sociedades puedan tenerlo. Y a la larga, si se demostrara que GICAL fuera más eficaz a la hora de actuar sobre urbanizaciones, infraestructuras urbanísticas, pues, la Junta, según la Ley de Hacienda, podrá en su momento disolver las GESTURES y la GESTURCAL. Pero tampoco vemos la prisa en hacerlo, sino dejemos funcionar las dos sociedades, una vez creada, y en cada momento políticamente se verá lo que conviene con objeto de poder tomar la decisión, una vez funcionando. Por eso, nosotros nos vamos a oponer, en principio, a renunciar a que GICAL pueda tener estas actuaciones, lo cual no quiere decir que forzosamente las vaya a tener, y posteriormente ya se verá el funcionamiento.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra Su Señoría, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Muchas gracias, señor Presidente. Por fin al Grupo Parlamentario Popular no le ha quedado más remedio que reconocer claramente que se establece una duplicidad. Y reconocida la duplicidad entre sociedades con el mismo objetivo, proponen ahora establecer una competencia entre ellas para ver cuál de las dos es más eficaz o más ineficaz y, por lo tanto, que sea al cabo del tiempo, por un proceso de autoselección natural, que una de ellas, la ineficaz, la que dependa -se supone- del Consejero ineficaz, desaparezca y que la otra siga adelante. Nosotros no creemos que en las Administraciones Públicas se hayan establecido nunca unas empresas semejantes, que un gobierno establezca una competencia entre dos Consejerías, a ver quién de los dos es más listo, para quitar la otra, y que lo que hay que hacer es reconocer el error, reconocer el error... entendido como error, porque otra cosa podría ser entender que existe una Consejería que quiere convertirse en la Consejería que hace todo lo de la Junta anulando a las demás. Por tanto, nosotros mantenemos que la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León no puede, en absoluto, entrar en temas de urbanismo, no debe entrar en temas de urbanismo, que eso es una competencia de la Consejería de Medio Ambiente que ya tiene instrumentos para ello, que, por lo tanto, se debe aceptar la Enmienda que propone que la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León no urbanice, o al menos las enmiendas que plantean otros Grupos, que dicen que, puesta en marcha esta empresa, lo que desaparecerán serán GESTURCAL y las GESTURES provinciales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra Su Señoría, el señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Evidentemente, es la Junta, con todas sus Consejerías, la que va a tomar las decisiones sobre este tema, y no se trata de hacer competencias entre una Consejería y otra. Lo que sucede es que la gestión urbanística, sobre todo la creación de infraestructuras, sabemos todos, o todos los que nos ocupamos de ellas, que hay muchos niveles de crear infraestructuras urbanísticas y que, quizá, para según qué elementos y según con qué medios, puede ser más eficaz una u otra. No es que entren en competencia, porque GICAL entra con muchas más competencias que lo que podía tener GESTUR o GESTURCAL; lo que sucede es que no vemos la conveniencia de retirar una posibilidad más que tiene GICAL de actuar también sobre ello si en un momento determinado hubiera y conviniera, por el tipo y el matiz de la obra o de gestión a hacer, que utilizarla; no nos cuesta nada, está ahí, no es que se entre en competencia, pero quizá sea un instrumento que en algún momento pueda ser útil para la Junta y, si así lo determinara, pues, lo utilizará; si no, pues, lógicamente, por estar en el objeto social, a nadie le obligan a hacer uso de ello. En ese sentido, nosotros entendemos que no perjudica para nada y nos oponemos a esa Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Sometemos a votación la Enmienda número 10 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor, siete. Votos en contra, nueve. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 10 del Grupo Socialista.

Y pasamos a debatir la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Tiene la palabra Su Señoría, el señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Para manifestar que por este Portavoz sufrió un lapsus en la fase de Ponencia y por el que pido disculpas. Esta Enmienda número 7 del CDS queda retirada.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Señor Sagredo, muchas gracias. Queda retirada la Enmienda número 7 del Centro Democrático y Social.

Pasamos a debatir las Enmiendas números 5, 6 y 7 de don Antonio Herreros. Para su defensa, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo voy a hacer una intervención ahora, si la Presidencia me lo permite, y prácticamente daré por concluida mi argumentación, trasladándola prácticamente al resto de las Enmiendas, con lo cual quedarían defendidas en el mismo momento, salvo

que hubiese algún tipo de necesidad de aclaración para algún Grupo Parlamentario de los presentes.

Y digo esto por una razón: creo que se ha puesto el dedo en la llaga aquí, hoy, esta mañana, por fin. El grado de indefinición, el grado de ambigüedad es de tal calibre, que nos someten, en definitiva, al Legislativo, desde el Ejecutivo, a un ejercicio que difícilmente va a ser superado en el tiempo. ¿Por qué digo esta cuestión?

Decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que algún otro Grupo, y concretamente nosotros, decíamos: o se define que es directamente vinculado este Proyecto de Ley para el desarrollo de las infraestructuras de un tipo determinado, o se especifica que se generaliza en todos los ámbitos y, por consiguiente, se pormenoriza en cada una de las actuaciones para que haya claridad para los administrados. Lo que es muy difícil es, por una parte, dejarlo en infraestructuras en general, pero sin concretar, y, por otra parte, que hoy hayamos tenido que escuchar aquí que el objeto social, pues, va a ser un ejercicio gratuito por el cual la propia sociedad que se pretende crear a través de este Proyecto de Ley, pues, tiene o no tiene razón y fundamento para que opere en la totalidad de su objeto. Si estamos iniciando todo un proyecto y queremos llegar a la conclusión de dar claridad en cuanto a la definición, al objeto social, a la composición y a las funciones, lo lógico es que esto encuentre una armonía de conjunto. Si es para todas las infraestructuras, yo invito al Grupo Parlamentario Popular a que haga una reconsideración para que no pase como en los planes de carreteras, que después se tenga que tirar la propia... el propio Gobierno Autónomo en marcha de una situación que puede condicionar severamente el desarrollo de infraestructuras de carreteras, como ha ocurrido recientemente; con lo cual quedan las diputaciones -mientras existan- y los ayuntamientos un tanto al albur de si van a tener financiación o no van a tener financiación. Y si es de una envergadura y de ámbito regional suficiente, lo lógico es que se incluyan también las administraciones públicas, provinciales y locales, para que sea al alimón y todos en conjunto quienes puedan acometer todo tipo de infraestructuras en el conjunto de la Región, que armonice proyectos, que racionalice recursos económicos y, en definitiva, sea bastante más provechoso en su conjunto. Eso lo entendemos así.

Si tuviésemos que hacernos caso, explícitamente, a algunas de las argumentaciones que se han esgrimido por el Grupo Parlamentario Popular aquí mismo, hoy, ahora, esta mañana, pues, me parece que vamos a someter a esa sociedad a una situación tan sumamente difícil que no va a ser capaz de tener una política clara y, por consiguiente, de seleccionar o cubrir totalmente el objeto social que se plantea en este Proyecto de Ley. Y esto, permítanme que interprete, en principio, qué significa: o que existen en estos momentos un cisma en el Gobierno Autónomo y entre las propias Consejerías más directamente vincula-

das al desarrollo de estas materias, o que ustedes pretenden con este Proyecto de Ley generar la suficiente fuente de conflictos como para que el cisma esté cantado. Con lo cual, al final, resulta que van a proyectarse desde el Gobierno Autónomo para el Legislativo el tener que hacer un ejercicio que el Legislativo en ningún caso debería aceptar, porque el Legislativo -y somos nosotros- deberíamos estar para dar la mayor claridad a lo que son proyectos, lógicamente, que pueden emanar desde el Ejecutivo. E introducir mecanismos -permítame que lo diga así- tan bárbaros como estos significa, en definitiva, introducir en la misma casa dos elementos diferentes en posible conflicto permanente; en definitiva, generar la competencia entre los mismos mecanismos de que dispondrá el Gobierno Autónomo. Y eso, claro, puede interpretarse como que vayan poco a poco decantándose o decayendo por la selección natural a la que se hacía referencia entre uno y otro, es decir, entre las GESTURES, para entendernos, y entre GICALSA, en el momento en que salga adelante, o se pretende modificar la Ley, que también aprobó estas Cortes, en relación con las GESTURES por la vía de una nueva sociedad.

Yo creo que es mucho más coherente decir: ambos proyectos los sumamos, los convertimos en uno, y aborda, abarca absolutamente a todas las infraestructuras. Nosotros somos partidarios de esa opinión, que, en cierto modo, está más cercana, si cabe, a lo que ustedes están planteando. Pero, en todo caso, entonces, defínase con claridad si se van a mantener todos los elementos, con la contradicción que puede operar; si van a concurrir sin que exista la posibilidad de presencia de las administraciones provinciales y locales, y si no va a haber un proceso de racionalización económica para que los recursos sean, en definitiva, aprovechados al máximo y que se dote de una armonía en el conjunto de las infraestructuras a todos los efectos o a todos los niveles, pero dentro de todo el ámbito regional. Por esto son las razones de las Enmiendas que nosotros introducimos y que hacen explícita mención desde la exposición de motivos a cada uno de los planteamientos de todas y cada una de las Enmiendas que nosotros planteamos. No en vano, cuando hicimos la Enmienda a la Totalidad, queríamos explicar, explicamos esto y no se comprendió así. Yo confío en que una vez que se pueda aprobar, pues, larga vida a un fracaso anunciado de antemano.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra Su Señoría, el señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente. Para consumir un turno en contra y rebatir, desde nuestro punto de vista, que no existe ningún grado de indefinición y ambigüedad, puesto que en el artículo 2 se dice, en el apartado primero, se describen cuáles son las funciones de esta sociedad. Y remitiéndome

a lo que, por ejemplo, el señor Herreros plantea en su Enmienda número 5, que pide que se añada un párrafo, en el que entre otras obras de infraestructuras se incluyan las de saneamiento de las aguas, infraestructuras rurales y cualesquiera otras de interés público, entendemos que es innecesario descender a tanto detalle, puesto que el ejercicio de estas actividades puede considerarse que está ya recogido en el citado artículo y párrafo cuando se dice de... concepto genérico de obras públicas. Por tanto, entendemos que es innecesario.

Y en cuanto a lo que plantea fundamentalmente en el tema... en la segunda parte por decirlo así, que afecta a sus Enmiendas números 6 y 7 fundamentalmente, incluso a la Enmienda número 8, yo le recordaría al señor Herreros que en el artículo 2.2 de este Proyecto de Ley se establece que la futura sociedad podrá firmar convenios con otras Administraciones Públicas y con los particulares.

Y que en el artículo 6, al hablar de financiación, se prevén también las aportaciones de otros organismos, entidades y empresas que presten su colaboración. Luego de ninguna manera creo que se cierra la posibilidad de colaboración con Ayuntamientos, con Diputaciones, con agentes sociales, con organizaciones sindicales, con organizaciones empresariales, etcétera. Y le insisto y repito que lo que se pretende con esto es crear una sociedad también con carácter instrumental al servicio de todas las Consejerías, por lo que no son de esperar cismas ni conflictos entre las distintas Consejerías.

Creemos que lo que se va a conseguir con esta Sociedad y lo que se pretende conseguir con esta sociedad es una mayor agilidad en la ejecución y una mejor recogida de fondos económicos, para tener una más ágil también financiación de las obras que desde esta sociedad se puedan ejecutar, se puedan realizar, puesto que, al ser una empresa pública con carácter de Sociedad Anónima, siempre las trabas burocráticas que puedan plantearse serán bastante menores que si las obras las ejecutase la administración por sus propios medios.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO):** Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra Su Señoría, señor Herreros.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. Mire, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo sé que eso es una declaración de intenciones, y, además, una declaración de voluntad; pero va a ser tremendamente difícil cuando ante un plan de infraestructuras, del género que sea, tengan que empezar a deslindar de quién es el cometido: no, mire, esto no, porque esto lo haría mejor GESTUR, equis, GESTUR-CAL o GESTUR cada una de las provincias; no, esto sí... Con lo cual ya tenemos ahí un primer conflicto.

Pero vamos a precisar que al final se adjudica que la atribución la pueda tener cualquiera de los dos, da igual. Acto seguido tenemos que hacer una especie de concurso general para decir: ¿quién quiere concurrir a esto? ¿Diputaciones x, z...? Multiplique por nueve. Pero, acto seguido, ayuntamientos... Multiplique por dos mil y pico; aunque se limitará, lógicamente, en función del territorio al que vaya destinado. Y después tiene que hacer la generalización de: ¿otros particulares también podrían concurrir? Multiplíquelo por no sé cuántos más. Con lo cual, desde el proceso de selección inicial hasta el proceso de concurrencia subsiguiente para que puedan aportarse todos esos elementos y los convenios que a su vez se tengan que ir gestionando, yo, sinceramente lo digo -y, además, que no se tome en otro sentido-, creo que lo que estamos generando es todavía un mecanismo de mayor ralentización. Si hubiera una mayor precisión en cuanto al concepto, y puede ser en un sentido delimitado o puede ser en un sentido amplio y genérico, pero eliminando por consiguiente el resto de los concurrentes, competentes, que están dentro de la propia Administración, con lo cual habría una mayor claridad y habría una mayor agilización. Es muy difícil que se pueda ganar en agilidad con un mecanismo de esta naturaleza, teniendo, a su vez, otros que tienen que hacer la misma función.

Si nosotros incluso en un momento determinado planteábamos que pudiera haber la presencia de organizaciones sindicales, empresariales, incluso de organizaciones políticas con presencia en las Cortes, era porque entendíamos que este Proyecto o un Proyecto de esta naturaleza podía abarcar al conjunto de la región, eliminando lo que... o sustituyendo lo que puede ser perfectamente un elemento de conflicto, y, por consiguiente, que todo el mundo apostáramos por conseguir el que hubiera sólo un referente y, en virtud de eso, se pudieran simplificar en gran medida, y, sobre todo, racionalizar recursos.

Fíjese Su Señoría que hacía sólo referencia a las Enmiendas 5, 6 y 7, pero como yo no voy a entrar posteriormente, pero están en el mismo... tienen el mismo carácter, pues abundábamos posteriormente en la presencia de las otras instituciones, y, más adelante, a que hubiese un control directo por estas Cortes, lo cual significaba, a nuestro entender, que un ente de esta naturaleza, con suficiente interés y generalización, pues debe de tener esos efectos. E incluso, pues, más adelante, en la Enmienda número 11, rematabamos en cierto modo, pensando que era lo que se pretendía, una simplificación, pero globalizando absolutamente toda la Comunidad Autónoma, y por eso decíamos "se procederá a la extinción de las distintas sociedades de gestión urbanística existentes en estos momentos", también aprobadas en este Legislativo.

En suma, en definitiva, creemos que la filosofía que puede ser perfectamente válida, la de una situación, o la de otra situación, son defendibles; la que es difícilmente

defendible es el entremezclado de todas las circunstancias operativas. Es muy difícil.

De todas formas, si ustedes creen que eso es así, tendrían que explicarnos si no es para generar mayor confusión y para que pueda haber menos transparencia en todo el procedimiento posterior. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que no se me ha entendido bien cuáles son las obras que se pretenden hacer con esta sociedad, y, por consiguiente, lo voy a repetir. A mí me parece que el señor Herreros, no sé, ha definido las obras que puede ejecutar esta sociedad todavía con mucha más amplitud de las que se definen en la Ley.

Yo creo que esta sociedad está hecha, fundamentalmente, para hacer obras que sean competencia de la Junta de Castilla y León, obras competencia de la Comunidad Autónoma, obras que sean competencia de la Comunidad Autónoma. Que, efectivamente, en un momento determinado hay que colaborar con una Diputación, hay que colaborar con un Ayuntamiento, puesto que la obra esté ubicada en una determinada provincia, en un determinado municipio, ya se establece la posibilidad de establecer un convenio con ese Ayuntamiento, con esa Diputación, para esa determinada obra. Ahora, lo que yo no entiendo es, puesto que esto tiene el carácter de sociedad anónima, cómo se va a pretender, o se puede incluir en esa sociedad anónima... que, por cierto, es una sociedad anónima abierta, me podrá contestar; pero cómo vamos a ser accionistas de esta sociedad anónima, porque, lógicamente, quien se siente en el Consejo de Administración o quien se siente en la Junta General de esa sociedad anónima será quien tenga una acción, tenga unas acciones y haya hecho una aportación al capital social.

Además, creo que no es esa la filosofía de la sociedad. Repito e insisto, la filosofía de la sociedad es tener un instrumento ágil al servicio de la Junta de Castilla y León, o de la Comunidad Autónoma, para hacer más rápidamente y con mayores posibilidades financieras, a ser posible, recogiendo o recabando aportaciones económicas de otros organismos, de otras entidades, de particulares incluso, que permitan que esa obra se haga en menos tiempo, con menos trabas burocráticas.

Y respecto a lo que me dice del control por parte de las Cortes, yo creo que está claro que, dada la naturaleza pública de la sociedad de gestión, y que va a funcionar con medios económicos que están en los Presupuestos del Estado, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de ninguna manera se puede escapar al control de estas Cortes, como no se puede escapar al control de las Cortes

cualquier otra empresa pública que actúe o que esté financiada con dinero de los Presupuestos.

Al mismo tiempo, por ser una empresa pública, también estará sometida al control del tribunal o a las auditorías del Tribunal de Cuentas. Yo creo que eso no hay ni que mencionarlo. Yo creo que el control de las Cortes está claro.

En fin, resumo diciendo que nos vamos a oponer a las Enmiendas presentadas por don Antonio Herreros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Se someten a votación las Enmiendas números 5, 6 y 7 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: dos. Votos en contra: nueve. Abstenciones: seis. Quedan rechazadas las Enmiendas número 5, 6 y 7 de don Antonio Herreros.

Sometemos a votación el artículo número 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: ocho. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el artículo número 2.

Y pasamos al artículo número 3. Enmienda número 8 de don Antonio Herreros. Tiene la palabra para su defensa.

La da por defendida. ¿Algún Grupo...? Señor Villar, tiene la palabra.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Nosotros también damos por expuestas nuestras razones para votar en contra, tal y como hemos dicho en el momento anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Sin más, se somete a votación la Enmienda número 8 del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: dos. Votos en contra: nueve. Abstenciones: seis. Queda rechazada la Enmienda número 8 del señor Herreros.

Sometemos a votación el artículo 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: Nueve. Votos en contra: dos. Abstenciones: seis. Queda aprobado el artículo 3.

Y pasamos, inmediatamente, al artículo número 4. Votación directa. Sí. ¿Votos a favor?... Bueno, sí, hay aquí una Enmienda de don Virgilio Buiza que se da por

defendida. Por lo tanto, pasamos directamente a la votación del artículo número 4... de la Enmienda, perdón, de la Enmienda número 5.

¿Votos a favor? Dos ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: dos. Votos en contra: nueve. Abstenciones: seis. Queda rechazada la Enmienda número 5 de don Virgilio Buiza.

Ahora sometemos a votación el artículo número 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: dos. Abstenciones: seis. Queda aprobado el artículo número 4.

Artículo número 5. Enmienda número 12 del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. El artículo número 5, del texto que estamos debatiendo, pretende encomendar adscribir esta Sociedad, la Sociedad de Gestión de Infraestructura de Castilla y León, a la Consejería de Fomento, y nosotros pretendemos, a través de nuestra Enmienda, que se adscriba a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Es evidente que la generalidad de los objetivos que tiene la Ley aconseja aceptar nuestra Enmienda. Y ya ha dicho, en una intervención anterior, uno de los Portavoces del Grupo Popular que ésta es una Sociedad que está al servicio de todas las Consejerías. Lógicamente, si está al servicio de todas las Consejerías, no debe depender de una Consejería puntual, una Consejería sectorial, sino que debe depender de una Consejería horizontal, de una Consejería que tenga competencia sobre todas las Consejerías. La Consejería más adecuada para poder controlar una Sociedad que hace carreteras, regadíos, saneamientos, abastecimientos, mercados, hospitales, museos, viviendas, urbanizaciones, parcelaciones, y todo lo que se le ponga por delante, cualquier cosa que se nos pueda ocurrir, no puede depender de la Consejería de Fomento, sino de la Consejería de Presidencia. Porque, nosotros, lo que creemos aquí es que se está trasladando a la Junta el modelo político del Partido Popular en la Comunidad de Castilla y León y que, como el Consejero de Fomento es el secretario regional del Partido Popular, pretende controlar la Junta como controla el partido. Y nosotros no creemos que sea correcto trasladar los organigramas de los partidos políticos a los organigramas de las Administraciones Públicas, y que, por lo tanto, o bien al señor Merino se le nombra Consejero de Presidencia, o, si no, que la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León dependa

de la Consejería de Presidencia y no de la Consejería de Fomento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, por el Grupo Popular, tiene la palabra Su Señoría señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Créame, señor de Meer, que la dependencia de la Consejería de Fomento de GICALSA no es motivada porque el señor Merino sea en estos momentos Secretario General del Partido Popular en Castilla y León. Yo creo que la creación de esta Sociedad se hace con unas miras a más largo plazo de lo que pueda permanecer... que Dios quiera que permanezca mucho en la Secretaría General el señor Merino, pero entendemos que esta Sociedad debe de tener mayor proyección de futura que podemos tener los humanos... de futuro, perdón.

Es evidente que GICALSA es un instrumento polivalente, hemos dicho, de actuación en infraestructuras regionales, pero también es evidente que la mayor parte de los proyectos de actuación de esta futura Sociedad están o quedan en el ámbito de las competencias propias de la Consejería de Fomento, y es por este motivo por el que entendemos que debe estar ubicada GICALSA en la Consejería de Fomento y depender de la Consejería de Fomento y no de la Consejería de Presidencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra Su Señoría señor de Meer.

EL SEÑOR MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Pide el Portavoz del Grupo Popular mayor proyección de futuro, mayor duración a GICALSA que a los humanos, y nosotros creemos que GICALSA es una obra de humanos y que, por lo tanto, no se trasladará a lo largo del tiempo nada más que lo que los propios humanos quieran, ¿no? Y nuestra intención sería que muy poco tiempo, porque, en realidad, esta Sociedad va a ser una Sociedad que va a crear tantos conflictos, va a crear tantos problemas, va a salir tan cara a la Comunidad de Castilla y León, duplicando con otras sociedades, que cuanto menos durara mejor, e, incluso, si se retirara en este momento el Proyecto de Ley, mucho mejor todavía para todos.

Y dice ahora el señor Portavoz del Grupo Popular que la mayor parte de su actividad se circunscribe al ámbito de la Consejería de Fomento, y eso no puede ser cierto. ¿Cómo va a ser cierto una Sociedad que entra plenamente en casi todas las competencias de la Consejería de Medio Ambiente, que puede hacer abastecimientos de poblaciones, saneamientos de poblaciones, depuraciones de aguas residuales, todo tipo de urbanizaciones, sin ninguna limitación, que entra plenamente en todas las competencias

de la Consejería de Agricultura, que entra plenamente en las competencias de todas las Consejerías de la Junta, en cuanto que cualquiera de ellas pretenda hacer una infraestructura, que se puede encontrar que ya lo está haciendo GICAL?

Nosotros creemos que esta Sociedad es, fundamentalmente, una Sociedad que hace todo lo que hace la Junta y que, por tanto, no puede depender de una Sociedad... de una Consejería sectorial, sino que tiene que depender de una Consejería horizontal, como es la Consejería de Presidencia. Cada vez que interviene el Portavoz del Grupo Popular reconoce las razones del resto de las Enmiendas de la oposición, porque llega un momento que se contradice constantemente, defendiendo... oponiéndose a una Enmienda con los mismos argumentos que los demás hemos utilizado para defender las otras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Muchas gracias. Yo comprendo que el PSOE tenga intención de que una Sociedad que se crea bajo... en Castilla y León, bajo el mandato del Partido Popular pues, tenga intención de que dure poco, ¡que duda cabe! Ahora, vamos a ver si lo conseguimos, ése es otro problema.

Creo que esta Sociedad, repito y he dicho, tiene posibilidad de actuar en todas las competencias de la Junta, tiene posibilidad. Pero insisto y repito lo que he dicho anteriormente: lo lógico y la intención es que va a circunscribirse, fundamentalmente, a las obras que están bajo la jurisdicción o bajo la competencia de la Consejería de Fomento. Por consiguiente, se entiende desde el Grupo Popular que es más correcto que esté bajo la jurisdicción de dicha Consejería que no bajo la jurisdicción de la Consejería de Presidencia, y, por consiguiente, nos vamos a oponer a su Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Sometemos a votación la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, ocho. Votos en contra, nueve. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 12 del Grupo Socialista.

Y pasamos a someter a votación el artículo número 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, nueve. Votos en contra, ocho. Abstenciones, ninguna. Queda aprobado el artículo número 5.

Pasamos al artículo número 6. Enmiendas número 9 y 10 de don Antonio Herreros. Las da por defendidas.

Sometemos a votación las Enmiendas del señor Herreros números 9 y 10. ¿Votos a favor? 9 y 10. ¡Ah! Separadas, sí, sí Señoría. Sí.

Se somete a votación, en primer lugar, la número 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, dos. Votos en contra, nueve. Abstenciones, seis. Queda rechazada la Enmienda número 9 del señor Herreros.

Sometemos a votación la Enmienda número 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor, ocho. Votos en contra, nueve. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 10 del señor Herreros.

Y, sometemos a votación el artículo número 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor, ocho. Votos en contra, nueve. Abstenciones, ninguna. Votos a favor, nueve. Votos en contra, ocho. Abstenciones, ninguna. Queda aprobado el artículo número 6.

Disposición Adicional. Hay una Enmienda... no hay Enmiendas. Votación de la Disposición Adicional, Disposición... Sometemos a votación la Disposición Adicional. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor, nueve. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, ocho. Queda aprobada la Disposición Adicional.

Disposición Transitoria. Hay una Enmienda, la número 13, del Grupo Socialista, que, para su defensa, tiene la palabra Su Señoría, el señor de Meer.

EL SEÑOR MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. La Disposición Transitoria pretende habilitar, pretende que la Consejería de Economía habilite los créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Ley durante el ejercicio de mil novecientos noventa y tres. Nosotros proponemos la supresión de esa Disposición; sería realmente sorprendente que habilitáramos a toro pasado a la Consejería de Economía, habilitar créditos de un presupuesto que está cerrado. Pero no creemos que esto sea un problema puramente técnico, sino que creemos que es otro tipo de problemas. Yo creo que la Junta de Castilla y León, cuando hace las Leyes y las remite a las Cortes, actúa con una cierta prepotencia, cree que puede sacar adelante lo que quiera en el plazo que quiera. Y, sin embargo, con leyes... nosotros creemos que tan malas y tan tarde presentadas, es difícil que Disposiciones de este tipo puedan salir adelante. Por lo tanto, nosotros, porque además nos oponemos a la creación de esta Sociedad en los términos que se expresa,

después de haberse rechazado nuestras Enmiendas, no queremos en absoluto que la Consejería de Economía pueda habilitar esos créditos presupuestarios, y, por lo tanto, mantenemos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Yo creo, señor de Meer, que usted -como yo sabe perfectamente que el Proyecto de Ley fue remitido a las Cortes en el año mil novecientos noventa y tres por la Junta, y la Junta lo que no sabía es si las Cortes iban a tramitar el Proyecto de Ley a lo largo de mil novecientos noventa y tres o nos íbamos a meter en mil novecientos noventa y cuatro. Ese yo creo que es el motivo de que aquí aparezca el presente ejercicio de mil novecientos noventa y tres. Yo -como ya le indiqué en Ponencia- no tendría inconveniente ninguno en proponer aquí una transaccional... o dos transaccionales: una podría ser cambiar mil novecientos noventa y tres por mil novecientos noventa y cuatro; u otra, suprimir de mil novecientos noventa y tres, puesto que la Disposición Transitoria podría quedar redactada en los siguientes términos: "La Consejería de Economía y Hacienda habilitará los créditos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la presente Ley, durante el presente ejercicio, autorizándose la realización de las modificaciones presupuestarias que se consideren necesarias"; y al no decir ni mil novecientos noventa y tres, ni mil novecientos noventa y cuatro, desechamos toda prepotencia que... vamos, lo que ustedes llaman prepotencia por parte de la Junta, de pensar que esto se iba a aprobar en el noventa y tres, o en el noventa y cuatro. El proyecto, la Ley se aprobará en el noventa y cuatro, o no se aprobará en el noventa y cuatro, ya vamos a poner todo en duda. Suprimimos la referencia anual y con decir "durante el presente ejercicio" creo que es más que suficiente. Creo que es de sentido común y confío, confío en que, como ustedes hacen gala de mucho sentido común, acepten esta transaccional que le propongo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿Hay acuerdo para la transaccional?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Si, señor Presidente. Nosotros insistimos que este tipo de disposición representa la prepotencia con lo que la Junta actúa con relación a las Cortes, porque incluso una redacción previa más sensata habría obviado el problema, no haciendo referencia a un año en concreto. Pero no, había compromisos del Consejero de Fomento de sacar esta Ley enseguida, cada cierto tiempo dice: a finales del año, luego dice en febrero, y ya estamos en Marzo, y todavía no ha salido. Yo creo que esto, además, demuestra las incorrecciones técnicas de las leyes que se remiten a esta

Cámara, que hasta en estos detalles se observa su falta de rigor.

Nosotros no podemos aceptar la transacción propuesta, nosotros creemos que es inadecuada, que es mejor suprimir el artículo sin más, aceptando la Enmienda que nosotros traemos; y, además, tiempo hubo para haber corregido este asunto, y bien pudo el Grupo Parlamentario Popular presentar alguna Enmienda a esta Ley -que, por cierto, no presentó ninguna-, corrigiendo a su debido tiempo ese pretendido error... error técnico. No hubo error técnico, yo creo que lo que hubo fue obcecación en sacar pronto esta Ley, pensando que iba a pasar por las Cortes sin ninguna actividad por parte de la Oposición.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor de Meer. Señor Villar, tiene la palabra.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Efectivamente, no presentamos ninguna Enmienda y reconozco nuestro error; lo lógico hubiera sido que hubiésemos presentado en tiempo y forma una Enmienda para corregir esto. Pero yo insisto en que de prepotencia por parte de la Junta, que es quien envía el Proyecto de Ley, nada; y de esperanzas de que este Proyecto de Ley se aprobase, o esta Ley se aprobase en el año mil novecientos noventa y tres, pues, tampoco. Porque tengo aquí delante la fecha en que se publica en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, y estoy viendo que don Manuel Estella Hoyos, a la sazón Presidente de las Cortes, nos firmó esta comunicación el diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Como todo Proyecto de Ley -como sabemos todos- tiene que pasar por Ponencia y por Comisión, difícilmente, y dadas las apreturas que tenemos para tener Comisiones, difícilmente una cosa que se publica en noviembre de mil novecientos noventa y tres se puede pretender que salga dentro de ese año.

Que no acepta la transaccional que le propongo, pues, ¡qué le vamos a hacer!. Pero, desde luego, entonces, nosotros tenemos que votar en contra su Enmienda, porque entendemos, aparte de la fecha, de que son necesarios habilitar esos créditos en el año en que la Ley se apruebe. Esperemos que sea en mil novecientos noventa y cuatro. Y, por lo tanto, seguimos insistiendo en que estimamos necesario que la Consejería de Economía y Hacienda habilite los créditos necesarios para funcionar la Sociedad que estamos hoy debatiendo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señor Villar. Parece ser que como no hay acuerdo, sometemos a votación la Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Para su defensa, tiene la palabra Su Señoría el señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Únicamente, me va a permitir, como cuestión previa, dar la explicación de la abstención del Grupo Parlamentario Centrista en la anterior Enmienda del Grupo Socialista. Porque, realmente, si ayer en esta propia Comisión, Presidente, se hablaba de que la comparecencia que se hace en un año de... como normal desarrollo de esta Cámara, hay que ser optimista para que un Proyecto de Ley de noviembre del noventa y tres, aparezca con una fórmula del noventa y tres. Ya hemos dicho que comparecemos a un año, pues, lógicamente es que un proyecto de una Ley tarde una Legislatura.

En cualquier caso, y aprovechando el turno, porque seguramente es el único turno de palabra que va a utilizar este Grupo Parlamentario, reiterar en esta ocasión, Presidente, las razones, los razonamientos expuestos en su día en el Pleno en que se discutió este proyecto, para mostrar el desacuerdo, desde el Grupo Parlamentario Centrista, con la creación de esta Sociedad. Y, concretamente, con la sesión de hoy, manifestar que nos sentimos zaheridos por las consideraciones de alguno de los Portavoces del Partido Popular, que, aceptada la duplicidad mantiene el error en vez de enmendarlo, que parecía lo inteligente.

Y valoramos en lo que vale los esfuerzos del Portavoz del Grupo Popular, señor Villar, mi querido amigo, para defender tan convencido algo en lo que no creyó, apenas una Legislatura, y que votó en contra.

SUVICAL, Señorías, tenía un mejor diseño, era más concreto, más transparente que GICAL. Y al Portavoz del Partido Popular le pareció innecesario, peligroso, amenazante, en cualquier caso, le pareció demasiado. Hoy lo demasiado y lo duplicador le parece justo y acertado. Son cosas de la vida política.

En cualquier caso, y dado el talante de esta Comisión, y con objeto de evitar otra vez el bochorno del nueve ocho, pues, el Grupo Parlamentario Centrista va a retirar, Presidente, la Enmienda de que se trata en este momento, la Enmienda 21.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Queda retirada la Enmienda número 21 del Centro Democrático y Social.

Pasamos a la Enmienda número 11 de don Antonio Herreros. ¿Se da por defendida, Señoría? Se da por defendida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 11 del señor Herreros.

Y pasamos inmediatamente a la votación de la Disposición Transitoria. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: nueve. En contra: ocho. Abstenciones: ninguna. Queda aprobada la Disposición Transitoria.

Disposición Final Primera. Pasamos a su votación porque no hay... Efectivamente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cero. Abstenciones: ocho. Queda aprobada la Disposición Final Primera.

En la Segunda, hay una Enmienda, la número 7, de don Virgilio Buiza. ¿Se da por defendida? Se da por defendida. Pasamos a votación. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 7 de don Virgilio Buiza.

Disposición Final Primera. Como no hay Enmiendas pasamos... Ha habido un error. Pasamos a votar la Disposición Final Segunda. Hay una Enmienda de don Virgilio Buiza... Bueno, pues, por lo tanto, pasamos a votar la Disposición Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: nueve. Votos en contra: ocho. Abstenciones: ninguna.

Exposición de Motivos. Aquí hay una Enmienda, la número 1, de don Antonio Herreros. ¿La da por defendida Su Señoría? La da por defendida. Pasamos a votación de la número 1 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: uno. Votos en contra: nueve. Abstenciones: seis. Queda rechazada la Enmienda número 1 de don Antonio Herreros.

Enmienda número 6 del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra Su Señoría el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para decir que la Exposición de Motivos de esta Ley, pues, se modificó bastante a través del trabajo de la Ponencia, y que, sin embargo, queda una frase que nosotros consideramos que es una frase, de alguna manera, gratuita, porque no se avala en ninguna justificación solvente, que es decir que es en materia de infraestructuras donde la necesidad de articular políticas públicas con intereses privados resulta más acuciante que nunca, ¿no? Yo creo que es muy difícil demostrar que sea precisamente en infraestructuras; podría ser en otro tipo de temas, podía ser a lo mejor en Sanidad, en Seguridad Social, en cualquier otro tipo de políticas. Eso es una frase, digamos, no muy justificada. Como tampoco está muy justificada que resulte más acuciante que nunca; no sabemos si ha habido otros momentos históricos en los que ha sido más acuciante que ahora.

Como nosotros creemos que es una frase absolutamente discutible, y además que no aporta nada a la Exposición de Motivos de la Ley, y por lograr una Exposición de Motivos que sea un texto más cerrado y más justificado, proponemos, sencillamente, la supresión de esa frase que encontramos, de alguna manera, gratuita.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, tiene la palabra Su Señoría, señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para ofertarle nuevamente al Grupo Socialista una transaccional que podía ser del siguiente tenor. Dice que, efectivamente, en materia de infraestructura se asevera aquí que es donde la necesidad de articular políticas públicas con intereses privados resulta más acuciante que nunca. Bueno, yo le propongo lo siguiente, añadir dos palabras: sin embargo, es entre otras -"entre otras" sería el añadido-, en materia de infraestructura donde la necesidad de articular políticas públicas con intereses privados resulta más acuciante que nunca. Al añadir lo de "entre otras" no mantenemos que sea solamente, o que sea primordialmente, o exclusivamente la materia de infraestructuras en la que exista esa necesidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Sometemos a votación la

Enmienda transaccional. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba.

Pasamos a debatir las Enmiendas números 2, 3 y 4 de don Antonio Herreros. ¿Se dan por defendidas? Señoría, gracias. Sometemos a votación las Enmiendas números 2, 3 y 4. ¿Votos a favor?

¿Quieren separadas...? Sí, sometemos a votación las Enmiendas número 2, 3 y 4 de don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: dos. Votos en contra: nueve. Abstenciones: seis. Quedan rechazadas las Enmiendas números 2, 3 y 4 de don Antonio Herreros.

Pasamos a votación... a votar la Exposición de Motivos. Al no haber Enmiendas... No, no hay Enmiendas... Ya están votadas las Enmiendas. Votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: nueve. Votos en contra: dos. Y abstenciones: seis. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Sometemos a votación el Título de la Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: nueve. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ocho. Queda aprobado el Título de la Ley.

En consecuencia, queda dictaminado el Proyecto de Ley de la Creación de Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, Sociedad Anónima, GICAL, Sociedad Anónima.

Asimismo, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para presentar los votos particulares y Enmiendas que, después de haber sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, se pretendan defender en el Pleno es de setenta y dos horas. El plazo finalizará el próximo martes día ocho de marzo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las doce horas treinta y cinco minutos).





